



RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 1258-D-FLCH-17

Lima, 05 de diciembre de 2017

Visto el Expediente, con Registro de la Unidad de Trámite Documentario N.º 10644-FLCH-2017, mediante el cual, el señor Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita se otorgue una retribución económica mensual por trabajo extraordinario a favor de la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16 de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 922-D-FLCH-16, se encarga la Dirección Académica del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a doña Carolina Albornoz Falcón, por el periodo de setiembre a diciembre de 2016;

Que, mediante Oficio N.º 2014-D-FLCH-2017 el señor Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita se otorgue una *Retribución Económica mensual, por trabajo extraordinario a favor de la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad;*

Que, mediante RR N.º 07458-R-17, se encarga la Dirección Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas a Doña María Mercedes Gonzáles Rodríguez, por el periodo de enero a diciembre de 2017;

Que, mediante Informe N.º 238-UPPR-D-FLCH-2017 la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas señala que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender dicho gasto;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

SE RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** por el período de enero a diciembre de 2017, el otorgamiento de una *Retribución Económica mensual por trabajo extraordinario, según se indica:*


Item	Código	Apellidos y Nombres	Cargo	Monto S/.
1	099287	Mg. María Mercedes Gonzáles Rodríguez	Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas	1,600.00

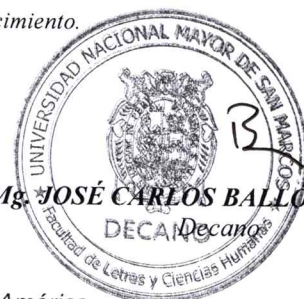
2. **SEÑALAR** que el otorgamiento de retribución económica procede de acuerdo a los antecedentes descritos en la presente resolución, en tanto se efectúa en reemplazo de la retribución que percibía la profesora Carolina Albornoz Falcón.
3. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa, Unidad de Economía y Personal de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Lic. MARTHA GONZALES DE LA FLOR
Directora Administrativa




Mg. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
Decano



Letras mayúsculas del Perú y América

